



**LIC. SERGIO ALEJANDRO MADERO VILLANUEVA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
P R E S E N T E:**

Por medio del presente, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 párrafo VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, la Dirección Técnica y de Proyectos del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua atentamente solicita:

Mediante este dictamen se sirva emitir su fallo respecto a la contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional de los trabajos que más adelante se detallaran, lo cual se realiza en los términos siguientes:

I.- DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS TRABAJOS QUE SE PRETENDE CONTRATAR:

Trabajos de Modificación de Estaciones del EcoBus 1.- La Presa ubicado en Eje Vial Juan Gabriel y Blvd. Zaragoza. 2.- Oscar Flores ubicado en Blvd. Zaragoza y Blvd. Oscar Flores. 3.- Camboya ubicado en Blvd. Zaragoza y Calle Camboya, todas en Ciudad Juárez Chih.

II.- MONTO ESTIMADO DE LOS TRABAJOS QUE SE PRETENDE CONTRATAR Y NUMERO DEL OFICIO DE LOS RECURSOS:

\$ 1,346,767.80 Pesos (Un millón trescientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y siete pesos 80/100 m.n.). Monto sin I.V.A. los recursos para dichos trabajos son fondos propios del Fideicomiso con número de oficio de suficiencia FPFC/DA/081/2020.

III.- RESEÑA CRONOLÓGICA:

1.- Con fecha 16 de mayo del 2020, se publicó en el periódico oficial y en un diario de la ciudad la segunda licitación No. FPFC/CO/010/2020.

2.- Con fecha 26 de mayo del 2020, se asistió a la visita de obra en el lugar donde se realizarán los trabajos.

3.- Con fecha 28 de mayo del 2020, se realizó la junta de aclaraciones a las bases de la licitación asistiendo las personas que constan en acta de la misma.

4.- Con fecha 04 de junio del 2020, se llevó a cabo la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de los contratistas que decidieron participar, mismas que se enlistan a continuación:

- 1.- Construcciones y Urbanizaciones Mad S. de R.L. de C.V.
- 2.- Constructora y Acabados Lerma, S.A. de C.V.
- 3.- Ing. José Luis Rodríguez Baeza
- 4.- Compañía Constructora Fronteriza S.A. de C.V.
- 5.- MB Construye Verde S.A. de C.V.



- 6.- Soyo Construcciones S.A. de C.V.
- 7.- Lerau Ingeniería y Construcciones S.A. de C.V.
- 8.- Velo Urbanizadora S.A. de C.V.
- 9.- Trabcom Contstructora S.A. De C.V.

En el acto de apertura de propuestas técnicas, se llevó a cabo una revisión cuantitativa, se enlista las propuestas que fueron aceptadas para una revisión detallada.

- 1.- Construcciones y Urbanizaciones Mad S. de R.L. de C.V.
- 2.- Constructora y Acabados Lerma, S.A. de C.V.
- 3.- Ing. José Luis Rodríguez Baeza
- 4.- Compañía Constructora Fronteriza S.A. de C.V.
- 5.- MB Construye Verde S.A. de C.V.
- 6.- Soyo Construcciones S.A. de C.V.
- 7.- Lerau Ingeniería y Construcciones S.A. de C.V.
- 8.- Velo Urbanizadora S.A. de C.V.
- 9.- Trabcom Constructora S.A. De C.V.

En el acto de apertura de propuestas económica, se llevó a cabo una revisión cuantitativa, se enlista las propuestas que fueron aceptadas para una revisión detallada.

- 1.- Construcciones y Urbanizaciones Mad S. de R.L. de C.V.
- 2.- Constructora y Acabados Lerma, S.A. de C.V.
- 3.- Ing. José Luis Rodríguez Baeza
- 4.- Compañía Constructora Fronteriza S.A. de C.V.
- 5.- MB Construye Verde S.A. de C.V.
- 6.- Soyo Construcciones S.A. de C.V.
- 7.- Lerau Ingeniería y Construcciones S.A. de C.V.
- 8.- Velo Urbanizadora S.A. de C.V.
- 9.- Trabcom Constructora S.A. De C.V.

IV.- ANALISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE LO INTEGRAN.

En un periodo comprendido del 05 al 08 de abril del 2020, se llevó a cabo la evaluación detallada de las propuestas, esta revisión la realizaron: por parte de la Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado el Ing. Arturo Marrufo y el Arq. Roberto Barraza Ornelas, Sub-Secretario de Obras Públicas de la Frontera de la Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, así como el Ing. Lorenzo Romero Jurado, Asesor del Fideicomiso así como por el Ing. Alfonso Zamora Martínez, Director Técnico y de Proyectos del Fideicomiso a las siguientes empresas:

- 1.- Construcciones y Urbanizaciones Mad S. de R.L. de C.V.
- 2.- Constructora y Acabados Lerma, S.A. de C.V.
- 3.- Ing. José Luis Rodríguez Baeza
- 4.- Compañía Constructora Fronteriza S.A. de C.V.
- 5.- MB Construye Verde S.A. de C.V.
- 6.- Soyo Construcciones S.A. de C.V.



- 7.- Lerau Ingeniería y Construcciones S.A. de C.V.
- 8.- Velo Urbanizadora S.A. de C.V.
- 9.- Trabcom Constructora S.A. De C.V.

RESULTANDO

Ejecutado el análisis detallado y emitiendo este dictamen técnico de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y en las bases de Licitación, se determina lo siguiente:

Construcciones y Urbanizaciones Mad S. de R.L. de C.V.

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta no es viable para su valoración ya que no informo que tiene celebrados con Obras Publicas del Municipio de Juárez los contratos Nos. OP-102-2020 y OP-117-2020, por lo que se califican no solventes.

Ing. José Luis Rodríguez Baeza

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta es viable para su valoración ya que contiene toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución, es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, por lo que se califican solventes.

En el Aspecto Económico:

Su propuesta es viable para su valoración ya que contiene toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases, por lo que el monto de su propuesta se considera aceptable y se califica como solvente.

Trabcom Constructora S.A. De C.V.

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta es viable para su valoración ya que contiene toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, por lo que se califican solventes.

En el Aspecto Económico:

Su propuesta es posible ya que contiene toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y se califica como solventes, sin embargo, el monto de su propuesta es mayor a la propuesta más baja de las empresas calificadas como solventes.

Constructora y Acabados Lerma, S.A. de C.V.

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta es viable para su valoración ya que contiene toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución, es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, por lo que se califican solventes.

En el Aspecto Económico:



Su propuesta es posible ya que contiene toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y se califica como solventes, sin embargo, el monto de su propuesta es mayor a la propuesta más baja de las empresas calificadas como solventes.

Lerau Ingeniería y Construcciones S.A. de C.V.

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta es viable para su valoración ya que contiene toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución, es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, por lo que se califican solventes.

En el Aspecto Económico:

Su propuesta es posible ya que contiene toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y se califica como solventes, sin embargo, el monto de su propuesta es mayor a la propuesta más baja de las empresas calificadas como solventes.

Soyo Construcciones S.A. de C.V.

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta es viable para su valoración ya que contiene toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución, es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, por lo que se califican solventes.

En el Aspecto Económico:

Su propuesta es posible ya que contiene toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y se califica como solventes, sin embargo, el monto de su propuesta es mayor a la propuesta más baja de las empresas calificadas como solventes.

MB Construye Verde S.A. de C.V.

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta es viable para su valoración ya que contiene toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución, es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, por lo que se califican solventes.

En el Aspecto Económico:

Su propuesta no es aceptada ya que el monto del paradero La Presa de la propuesta rebasa el techo presupuestal aprobado para esta licitación, lo anterior con fundamento en el artículo 2 fracción XXII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Compañía Constructora Fronteriza S.A. de C.V.

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta es viable para su valoración ya que contiene toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución, es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, por lo que se califican solventes.

En el Aspecto Económico:



Su propuesta no es aceptada ya que el monto de la propuesta rebasa el techo presupuestal aprobado para esta licitación, lo anterior con fundamento en el artículo 2 fracción XXII de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Velo Urbanizadora S.A. de C.V.

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta es viable para su valoración ya que contiene toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución, es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, por lo que se califican solventes.

En el Aspecto Económico:

Su propuesta no es aceptada ya que el monto de la propuesta rebasa el techo presupuestal aprobado para esta licitación, lo anterior con fundamento en el artículo 2 fracción XXII de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Por lo que con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, así como las Bases de Licitación, se turna para que el Comité emita con base en dicho análisis detallado el Fallo.

Se presenta en este dictamen técnico cuadro comparativo de montos en orden de menor a mayor:

CONTRATISTA	PROPUESTA SIN I.V.A
1.- Construcciones y Urbanizaciones Mad S. de R.L. de C.V.	\$1,165,603.61
2.- Ing. José Luis Rodríguez Baeza	\$1,219,211.32
3.- Trabcom Constructora S.A. De C.V.	\$1,257,076.96
4.- Constructora y Acabados Lerma, S.A. de C.V.	\$1,280,967.58
5.- Lerau Ingeniería y Construcciones S.A. de C.V.	\$1,380,341.17
6.- Soyo Construcciones S.A. de C.V.	\$1,402,295.83
7.- MB Construye Verde S.A. de C.V.	\$1,418,622.54
8.- Compañía Constructora Fronteriza S.A. de C.V.	\$1,528,242.22
9.- Velo Urbanizadora S.A. de C.V.	\$1,814,473.71

V.- JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES CONSIDERA SU APROBACIÓN:

Estos trabajos se pretende adjudicar fundamentado en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, tomando en cuenta que el importe que se ejercerá en los trabajos mencionados, no exceden el monto aprobado.

VI.- LA MENCIÓN DE SI EL PROCEDIMIENTO ES DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL Y SI SE ENCUENTRA O NO CUBIERTO POR ALGÚN TRATADO:

Es de carácter nacional, no se tiene ningún tratado.



VII.- MANIFESTACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EN CUALQUIER FORMA INTERVENGA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN, DE QUE EL CONTRATISTA A QUIEN SE PRETENDE ADJUDICAR UN CONTRATO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY:

En cumplimiento a lo anterior, se verifico que el contratista presenta un escrito manifestando que para la adjudicación del contrato, no se encuentra dentro de los supuestos señalados en los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ATENTAMENTE SOLICITO:

UNICO. - Se autorice la adjudicación del contrato de los trabajos antes citados a la persona moral denominada **Ing. José Luis Rodríguez Baeza** con un importe sin incluir el I.V.A de **\$ 1,219,211.32 Pesos (Un millón doscientos diez y nueve mil doscientos once pesos 32/100 m.n.)** ya que se encuentra capacitada para realizar los trabajos de mérito, reúne la solvencia moral, técnica y financiera requerida y cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, cumpliendo con los requisitos a entera satisfacción.

Aprovecho la ocasión para enviarle mi cordial saludo.
Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de junio del 2020.

ING. ALFONSO ZAMORA MARTINEZ
Director Técnico y de Proyectos del
Fideicomiso de Puentes Fronterizos